DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES ALÉRGICAS EN NUESTRO PAÍS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al Ejecutivo Federal a implementar el programa para la prevención de alergias y asma como una medida costo-efectiva, para disminuir el impacto de las enfermedades alérgicas en nuestro país.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de septiembre 2012, la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo, relativa a implementar el programa para la prevención de alergias y asma como una medida costo-efectiva, para disminuir el impacto de las enfermedades alérgicas en nuestro país.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Punto de Acuerdo pretende exhortar al Ejecutivo Federal a implementar el programa para la prevención de alergias y asma como una medida costo-efectiva, para disminuir el impacto de las enfermedades alérgicas en nuestro país. Asi mismo para que la Secretaria de Salud informe a esta Soberanía qué medidas se están tomando para la prevención de estos padecimientos y programas por implementar.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad a lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatiza que el asunto materia del Punto de Acuerdo, como lo es el incremento en la incidencia de las enfermedades alérgicas en la última década es verdaderamente preocupante y posee una gran relevancia, ya que se refiere a un tópico con un gran impacto social.

B. Las alergias son un problema importante y creciente. Aunque no son una causa relevante de mortalidad si lo son de morbilidad, incapacidad y gasto en salud.

Estas dos padecimientos, son las enfermedades respiratorias crónicas prioritarias reportadas por el Consejo de Estados Unidos en 2010 y por las Naciones Unidas en el 2011. Afectan a más de 300 millones de personas en todo el mundo.

Las enfermedades alérgicas se manifiestan desde edades tempranas y persisten a lo largo de la vida. Ejemplo de ello es que la Organización Mundial de la Salud, calcula que en la actualidad hay 235 millones de pacientes con asma, siendo la enfermedad crónica más frecuente en los niños, y reporta que más del 80 por ciento de las muertes por asma tienen lugar en países de ingresos bajos y medios-bajos.

C. Con frecuencia la enfermedades alérgicas no se diagnóstican correctamente ni reciben el tratamiento adecuado, creando así una importante carga para los pacientes y sus familias, pudiendo limitar la actividad del paciente durante toda su vida. Estas enfermedades tienen un impacto considerable en la calidad de vida del individuo, afectando actividades sociales, profesionales y escolares.

D. Cabe mencionar que la Secretaria de Salud a través del INER (Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias), ha propuesto ya un programa de atención primaria a las enfermedades respiratorias agudas y crónicas, sin embargo es un programa general, y dada la importancia que está generando estos dos tipos de enfermedades, que incumben a este dictamen, es que se considera que se debe implementar un programa especifico.

E. Cabe señalar que la Secretaria de Salud, ha tomado medidas como la elaboración de 8 guías de práctica clínica, relacionadas con la atención de padecimientos generados por alergia, los cuales se detallan a continuación.

1. Diagnostico y Manejo de la Dermatitis Atópica,
2. Diagnostico y Tratamiento de la Rinitis Alérgica,
3. Diagnostico y Tratamiento de la Conjuntivitis,
4. Diagnostico y Tratamiento del síndrome Stevens-Johnson/Necrólisis Epidérmica,
5. Diagnostico y Tratamiento de los Pólipos Nasales en adulto,
6. Diagnostico y Tratamiento de la Alergia Alimentaria en niños,
7. Diagnostico y Tratamiento a la proteína de la leche de vaca,
8. Diagnostico y Tratamiento del Asma en menores de 18 años.

A pesar de lo anterior esta comisión Dictaminadora considera pertinente que el proyecto de dictamen vaya en un sentido positivo ya que se deben redoblar esfuerzos para que se implementes mayores y mejores acciones de prevención de las alergias, como una medida de prevención costo-efectiva para disminuir el impacto de las enfermedades alérgicas en nuestro país.

G. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud, se implementen acciones de prevención contra enfermedades alérgicas, como una medida de prevención costo-efectiva para disminuir el impacto de este tipo de enfermedades en nuestro país.

SEGUNDO.- Se solicita al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía qué medidas se están tomando para la prevención de estos padecimientos y programas por implementar.